Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1353 - 2025		UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	*1/08/2025*	A	*31/10/2025*

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	901946246-3	$ 6.762.886.994,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
12/05/2025	*20/05/2025*	*21/12/2025*

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	7.000.000.000,00
Valor aportes de contrapartida / otros aport	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	237.113.006,00
Valor actual	$	6.762.886.994,00
Valor total pagado / desembolsado a la fech	$	4.924.134.430,01
Valor pendiente de ejecución	$	1.838.752.563,99
Avance de ejecución financiera (%)		73%
Avance de ejecución técnica (%)		100%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y los aspectos ofertados como ponderables.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de LA ARN por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
11	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No aplica
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	No aplica
15	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
16	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	No aplica
17	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	No aplica
18	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	No aplica
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
20	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
21	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	No aplica
22	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
23	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1353	-	2025	UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	*1/08/2025*	A	*31/10/2025*

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO**	**CUMPLIMIENTO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**
1	Prestar servicios como operador logístico para la organización, operación y ejecución de actividades programadas en las que participe o tenga presencia la ARN, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones contenidas en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, establecido como parte integral del contrato.	Si	Durante el periodo del informe se suministró el servicio bajo las disposiciones de ejecución establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
2	Operar toda la logística necesaria (transporte especial terrestre, aéreo y/o fluvial local, regional, nacional, alojamiento, alimentación, infraestructura física, tecnológica, mobiliario y demás requisitos establecidos en el anexo que contiene las especificaciones técnicas mínimas), para la realización de los eventos aprobados por la supervisión del contrato, en los términos descritos en la solicitud de cada evento.	Si	En el período del informe se aseguró el desarrollo de toda la logística requerida con el fin de garantizar la realización efectiva de los eventos solicitados y aprobados por la supervisión del contrato.
3	Disponer de todos los medios, equipos, herramientas y materiales necesarios para la óptima realización de los eventos, garantizando que se encuentren en perfecto estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento. La ARN se reserva el derecho de solicitar cambios o de utilizar los elementos que NO se encuentren en las condiciones requeridas para la realización de los eventos, sin que se genere un cobro por los mismos.	Si	Se garantizó la calidad de los medios y herramientas necesarias para llevar a cabo los eventos durante el período del informe, los cuales fueron solicitados por la supervisión del contrato. Se aplicaron los ANS correspondientes a Entrega tardía, incompleta, con características inferiores o no entrega de materiales y/o ayudas audiovisuales (consecutivos No. 358, 606 y 630).
4	Entregar con calidad los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos, antes, durante y después de cada evento y siendo el contratista el responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.	Si	Se suministraron todos los bienes y servicios, garantizando los términos de calidad y oportunidad a lo largo del período del informe.
5	Presentar el personal mínimo en los tiempos y condiciones establecidas en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, para la respectiva aprobación del supervisor previa suscripción del acta de inicio.	No aplica	Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo de 2025, de acuerdo con el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, por lo cual no se presentaron novedades durante el período del presente informe.
6	Reembolsar los gastos o costos en efectivo o por medios digitales, en los que puedan incurrir los asistentes a los eventos, por concepto de transporte, alimentación, hospedaje, entre otros, de conformidad con la solicitud que realice el Supervisor y lo demás indicado en Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	De los 203 eventos desarrollados durante el período, se realizaron reembolsos correspondientes a esta actividad en 81 eventos, acorde con los lineamientos establecidos para los cuales se presentaron los soportes correspondientes. Se aplicaron los ANS correspondientes a Entrega tardía o no entrega de reembolsos por pago de transporte (consecutivos No. 337, 407, 412, 514 y 542).
7	Presentar al supervisor el comparativo y las cotizaciones de cada evento solicitado, dentro de los tiempos y condiciones establecidas en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas. La escogencia de las cotizaciones para determinar el valor de la actividad se realizará con base en el procedimiento establecido en el referido anexo	Si	Se remitieron las cotizaciones en cada evento correspondientes a los servicios prestados, durante el período del informe se aplicaron ANS para 73 casos en que fueron enviados fuera de los tiempos establecidos (consecutivos No. 337, 357, 382, 386, 400, 412, 429, 432, 434, 441, 442, 449, 456, 458, 462, 467, 469, 472, 474, 475, 477, 478, 484, 486, 494, 496, 508, 513, 514, 515, 520, 525, 527, 542, 572, 584, 605, 606, 618, 626, 627, 630, 631, 657, 664, 665, 675, 685, 694, 710, 735, 739, 745, 747, 752, 753, 775, 780, 782, 797, 799, 830, 834, 851, 852, 870, 876, 888, 898, 912, 916, 938 y 941).
8	Responder a los requerimientos realizados por la ARN a través del Supervisor, dentro de los plazos establecidos en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas y/o dentro del término entregado en la solicitud.	Si	Durante el período de este informe se respondieron los requerimientos realizados por la supervisión del contrato cumpliendo los tiempos establecidos en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas o requeridos por el supervisor.
9	Mantener permanente comunicación con el Supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato. Asimismo, presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.	Si	Se mantuvieron las comunicaciones requeridas con la supervisión del contrato de manera oportuna y se ofrecieron alternativas de solución a las situaciones presentadas con servicios en algunos eventos.
10	Realizar los cambios, modificaciones, aplazamientos o cancelaciones de los eventos conforme lo indicado en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Se gestionaron oportunamente las solicitudes relacionadas con cambios, modificaciones, aplazamientos o cancelaciones en los eventos desarrollados, garantizando su correcta realización.
11	Designar en cada uno de los eventos realizados por la ARN un representante del contratista para que oriente, coordine, administre, etc. los eventos, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.	Si	Se dispuso el personal para la gestión adecuada de cada evento, de acuerdo con el requerimiento de la supervisión del contrato.
12	Coordinar, en caso de que se solicite por parte del Supervisor, con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos o cualquier otra Entidad requerida, el apoyo para la realización del evento, según las necesidades derivadas por el número de asistentes u otras variables y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en el municipio de realización de este.	No aplica	No se presentaron novedades relacionadas con esta actividad durante el período de este informe por no ser requeridas.
13	Responder por todas aquellas, reclamaciones, inconformidades, demanda/s y/o denuncia/s interpuestas por terceros derivadas de su actividad durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.	No aplica	No se presentaron novedades relacionadas con esta actividad durante el período de este informe.
14	Entregar los informes quincenales de factura y el final, conforme a lo especificado en el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Se realizaron las entregas de los informes requeridos, de acuerdo con lo especificado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, sin que se presentarán novedades.
15	Estar a paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios que requiera contratar para la ejecución del objeto contractual. En caso de que el supervisor requiera soportes para verificación de los pagos efectuados por el contratista a sus proveedores, deberá remitirlos en los términos establecidos por este. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad del contratista y por ningún motivo podrá trasladarse a la ARN, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte de la ARN.	Si	Se aseguró la documentación requerida para el pago de la factura, donde se presentaron los soportes correspondientes de los proveedores contratados que suministraron servicios que no se encuentran dentro del tarifario.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1353	-	2025	UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	*1/08/2025*	A	*31/10/2025*

16	Mantener durante la vigencia del contrato el porcentaje de intermediación y los valores presentados en la propuesta, asimismo, mantener vigentes los permisos y licencias que dispone la normatividad vigente para cumplir con el objeto contractual, durante la vigencia del contrato.	Si	Se ha conservado el porcentaje de intermediación propuesto, así mismo, los permisos y licencias pertinentes, en todos los eventos realizados durante el período del presente informe.
17	Vincular por la vigencia del contrato el personal mínimo requerido y los demás que considere pertinentes para la ejecución del contrato, siempre y cuando no genere costo adicional para la entidad, así mismo, suministrar las prendas o uniformes para su respectiva distinción y elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, cubriendo todos sus gastos.	Si	Durante el período del informe se dispuso del personal mínimo requerido cumpliendo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos por la ARN.
18	Vincular para la ejecución del contrato al menos el 5% del personal requerido, el cual debe pertenecer a los sujetos de especial protección constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá entregar al supervisor el certificado expedido por autoridad competente que acredite tal calidad y los demás documentos que considere pertinentes para la correcta acreditación.	Si	Se mantuvo vinculada para la ejecución del contrato una (1) persona de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, cumpliendo con el porcentaje establecido.
19	Entregar la factura en el plazo indicado en la forma de pago, con los documentos soporte y aplicando los descuentos asociados con los Acuerdos de Niveles de Servicio, conforme lo establecido en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Para el periodo de este informe se radicaron las facturas y los soportes de los eventos de acuerdo con los lineamientos establecidos y con toda la información y soportes correspondientes.
20	Aplicar en la facturación generada los descuentos asociados con los Acuerdos de Niveles de Servicio, conforme lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Se aplicaron ANS en 94 consecutivos, acorde con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas (consecutivos No. 337, 349, 357, 358, 382, 386, 400, 407, 412, 413, 418, 429, 432, 434, 441, 442, 449, 456, 457, 458, 462, 467, 469, 472, 474, 475, 477, 478, 484, 485, 486, 494, 496, 505, 508, 513, 514, 515, 520, 525, 527, 542, 572, 584, 605, 606, 618, 625, 626, 627, 630, 631, 657, 664, 665, 675, 685, 694, 710, 715, 735, 739, 745, 747, 752, 753, 756, 759, 775, 776, 780, 782, 797, 799, 801, 813, 821, 830, 834, 836, 846, 847, 851, 852, 867, 870, 876, 888, 894, 898, 912, 916, 938 y 941).
21	Contar con la disponibilidad y capacidad de realizar eventos iguales o de diferentes características de manera simultánea en cualquier parte del territorio nacional.	Si	Se prestó el servicio con la calidad y en simultaneidad cuando fue requerido en los eventos que se llevaron a cabo.
22	Dar el tratamiento adecuado, según la normativa vigente, y de acuerdo con las condiciones específicas y disponibilidad de cada lugar a los residuos y desechos que se generen en la realización de cada actividad, para lo cual debe disponer de un flujograma donde indique el tratamiento que dará a las basuras y desechos que se generen por la realización de cada actividad dentro los criterios de sostenibilidad ambiental. Este se presentará por cada lugar de realización de la actividad, junto con el registro fotográfico de la disposición final de los residuos, en caso de aplicar.	Si	Se dio el tratamiento adecuado a los residuos y desechos entregando los soportes (flujograma y registro fotográfico de cada evento, de acuerdo con la disponibilidad de cada uno de los territorios).
23	Utilizar empaques biodegradables o loza para el suministro de alimentación y bebidas, de conformidad lo requerido por la supervisión del contrato; en todo caso, no podrá utilizar empaques de un solo uso.	Si	Se cumplió durante el periodo de este informe con el manejo de empaques biodegradables y loza, de acuerdo con la disponibilidad de los territorios y lineamientos del contrato. En los cinco casos en que se entregaron algunos alimentos en material no biodegradable, se aplicaron los ANS correspondientes (consecutivos No. 441, 801, 830, 836 y 888).
24	Emitir correctamente los tiquetes aéreos solicitados y obtener las tarifas más económicas del mercado.	Si	Se emitieron los tiquetes aéreos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la supervisión del contrato. Se aplicaron los ANS correspondientes a Incumplimiento en la entrega de las cotizaciones y/o adjuntos correspondientes a los tiquetes aéreos (consecutivos No. 413, 429, 625, 631, 664, 782, 846, 847, 894 y 941).
25	Aplicar en el desarrollo de todas las actividades del contrato, el Manual de Gestión del Proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, así como los lineamientos que imparta la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN para la ejecución de este.	No aplica	En los eventos desarrollados durante el período no fue necesario desarrollar esta actividad.
26	Canalizar por intermedio de la supervisión del contrato, el acompañamiento u orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, respecto de cualquier contacto o solicitud de información relacionada con el contrato por parte de un medio de comunicación o periodista local, regional o nacional. En todo caso, siempre se deberá incluir a la Directora General de la ARN, quien será la única vocera autorizada por parte de la Agencia, y en el evento de que designe a otra persona para dicha vocería, esta será informada al contratista a través de la supervisión del contrato.	No aplica	En los eventos desarrollados durante el período no fue necesario desarrollar esta actividad.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1353	-	2025	UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	*1/08/2025*	A	*31/10/2025*

27	Tener disponibilidad de recursos durante la realización del evento para cubrir los imprevistos que puedan presentarse en cada evento y/o actividad (adición de servicios durante la realización del evento), independientemente que sea o no utilizado.	Si	Se aseguró en los eventos desarrollados en el periodo de este informe, la disponibilidad de recursos para la totalidad de imprevistos que se presentaron, los cuales fueron atendidos con prontitud y eficacia.
28	Contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente, es decir 24/7, (móvil celular o telefonía satelital) para el contacto de sus representantes con el supervisor del contrato o la persona designada para el efecto.	Si	Durante el periodo de este informe se sostuvo comunicación constante y oportuna con la Supervisión del contrato, respondiendo a todas las solicitudes realizadas.
29	Responder por los daños y perjuicios que se causen a los participantes de los eventos y a otras personas con ocasión de la realización del evento y/o suministro de alimentos.	No aplica	No se presentaron novedades relacionados con esta actividad durante el período.
30	Asistir de manera presencial o virtual a las reuniones convocadas por la ARN, para evaluar la ejecución y realizar retroalimentación sobre las evaluaciones de la prestación del servicio, si así se considera pertinente.	Si	Se asistió a las reuniones convocadas por la Supervisión del contrato, participando en las siguientes: Reunión Seguimiento Operatividad Contrato 1353-2025 el día 04 de agosto, Gestión Facturas SECOP Contrato 1353-2025 el día 08 de agosto, Reunión Verificación Gestión Contrato 1353-2025 el día 13 de agosto, Verificación Operación Contrato 1353-2025 el día 11 de septiembre, Verificación Operación Contrato 1353-2025 el día 24 de septiembre, Verificación Funcionamiento Operatividad Contrato 1353-2025 el día 02 de octubre, Seguimiento Compromisos del 24 de Septiembre - Contrato 1353-2025 el día 15 de octubre y Reunión ANS Julio Contrato 1353-2025 el día 23 de octubre.
31	Garantizar que los alimentos y bebidas corresponden a las aprobadas por el supervisor del contrato, los cuales deben estar conservados en condiciones físicas e higiénicas, con excelente presentación; así mismo, se debe asegurar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea apta para el consumo humano, cualquier afectación causada con los alimentos entregados, será totalmente asumida la responsabilidad por el CONTRATISTA.	Si	Para todos los eventos realizados durante el período del informe se garantizó la calidad y las condiciones físicas, higiénicas y de consumo de alimentos y bebidas. En los 22 casos en que se entregaron en presentación diferente, de manera tardía, incompleta, con características inferiores o no se entregó la alimentación, se aplicaron los ANS correspondientes (consecutivos No. 337, 349, 412, 418, 441, 457, 469, 485, 505, 715, 756, 759, 776, 801, 813, 821, 836, 852, 867, 888, 894 y 941).
32	Elaborar registro fotográfico detallado de cada evento, así como, actas de entrega de los bienes requeridos, las cuales serán remitidas a la supervisión contractual con el informe de actividades ejecutadas cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si	Para el periodo del informe se radicaron los soportes correspondientes para la facturación, donde se adjuntaron los documentos relacionados con el registro fotográfico, por cada uno de los eventos realizados.
33	Contar con todas las normas de seguridad para evacuaciones, señalización y demás exigidas por parte de las autoridades correspondientes.	Si	Se desempeñó con satisfacción esta actividad sin que se presentarán novedades referentes a la misma.
34	Tramitar cuando aplique, previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, a través de la supervisión del contrato, los registros ISBN o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del contrato, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.	No aplica	En los eventos desarrollados durante el período no fue necesario desarrollar esta actividad.
35	Priorizar en cualquier actividad que se realice en zonas en las que se evidencia que hay emprendimientos de la población objeto de la ARN y/o comunidades étnicas, la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos con dichas comunidades, en caso de que puedan suministrar el bien y/o prestar el servicio, en todo caso deberá verificar que estos proveedores cuenten con la documentación correspondiente a la normatividad general y la particular que pueda aplicar a cada uno de ellos.	Si	Durante el periodo del informe, previa verificación de que los proveedores que hacen parte de las poblaciones de emprendimientos o comunidades étnicas cumplieran con la normatividad vigente, éstos se contrataron para la prestación de bienes y/o servicios requeridos por la ARN.
36	Garantizar que, en los procesos de selección para el personal de la operación, no se empleen criterios que puedan ser discriminatorios en cuanto a aspectos como el origen étnico, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición personal o social que pueda resultar en discriminación directa o indirecta.	Si	No se presentaron novedades u observaciones relacionadas con esta actividad durante este período.
37	Remitir por medio de correo electrónico a la supervisión del contrato, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio, un programa de contratación con enfoque social que promueva la contratación de las poblaciones como mujeres, madres cabeza de hogar, población LGTBIQ+, personas sin cualificación educativa, víctimas del conflicto armado, entre otras poblaciones que puedan llegar a ser vulnerables en el mercado laboral.	Si	Esta actividad se desarrolló en el mes de mayo de 2025, de acuerdo con el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, por lo cual no se presentaron novedades durante el período del presente informe.
38	Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto y sean solicitadas por el Supervisor.	Si	Durante el período del informe se desarrolló esta actividad, sin que se presentaran novedades ni contratiempos.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Los elementos por utilizar para el servicio de catering serán: para alimentos no empacados de tipo lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica), y para alimentos empacados de materiales biodegradables.	Si
2	Efectuar la separación en la fuente de los residuos sólidos conforme la normatividad ambiental (Resolución 2184 de 2019 y aquellas que la modifique, adicione o derogue).	Si
3	El contratista suministrará insumos (diferentes a alimentación) evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales de plásticos de un solo uso y garantizando que estos sean de materiales aprovechables o biodegradable.	Si
4	No suministrar elementos plásticos que sean de un solo uso en las actividades contratadas.	Si
5	Cumplir con los lineamientos, reglamentos, políticas y normas ambientales aplicables en la ejecución del contrato.	Si
6	Presentar, durante el primer mes de ejecución, el Plan de gestión de residuos sólidos que se implementará en los eventos.	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**		
1353	-	2025	UT IMACORPACTO POR LA ARN 2025	*1/08/2025*	A	*31/10/2025*

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Con el presente informe se confirma la prestación de los servicios en los eventos mencionados.

19. ANEXOS

Los soportes de la ejecución del contrato se encuentran alojados en los siguientes enlaces de OneDrive:

https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/johanaldana_reincorporacion_gov_co/Documents/OPERADOR%20LOG%C3%8DSTICO%202025/1.%20OPERACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=myyz82

https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/johanaldana_reincorporacion_gov_co/Documents/OPERADOR%20LOG%C3%8DSTICO%202025/2.%20CONTRATO/1.%20FACTURACI%C3%93N?csf=1&web=1&e=stIT2f

https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/johanaldana_reincorporacion_gov_co/Documents/OPERADOR%20LOG%C3%8DSTICO%202025/2.%20CONTRATO/3.%20ACTAS?csf=1&web=1&e=AkzHcu

https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/johanaldana_reincorporacion_gov_co/Documents/OPERADOR%20LOG%C3%8DSTICO%202025/2.%20CONTRATO/4.%20PROCESO/CONTRACTUAL/Personal%20Operador%20Log%C3%ADstico?csf=1&web=1&e=idl1Sz

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias Garcia

Nombre: Cesar Orlando Tapias Garcia

Cargo: Subdirector Administrativo

Fecha: *8/07/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx